

Unidad 2 Ámbitos de decisión personal y social

2.1 INTERIORIDAD MORAL

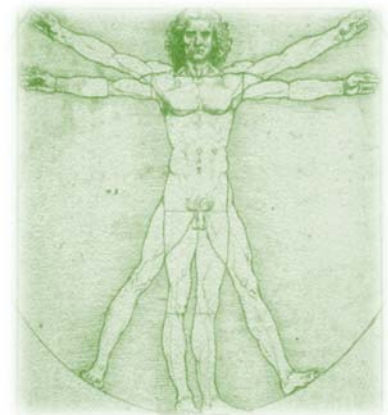


Los individuos pueden optar por un determinado tipo de vida gracias a que poseen una *conciencia moral*; dicha conciencia está conformada por dos dimensiones: una *parte interna* mediante la cual el sujeto interioriza y se apropia de las normas y valores que rigen la vida social; y un *lado externo*, independiente de la voluntad y que comprende los contenidos morales que señalan a las personas los fines que deben perseguir, las acciones y valores que deben realizar, lo que es moralmente positivo para el desarrollo de sus vidas.

La interioridad moral es el ámbito de decisión personal, por oposición al ámbito exterior o social de la conducta moral. Es decir que el estudio de la interioridad moral nos conduce directamente a la persona o sujeto moral, que no es otro que el ser humano entendido como un ser racional, real y concreto determinado por circunstancias histórico-socio-culturales. De manera que la interioridad moral se ubica en el ámbito de la persona, o sea en el campo de lo que es estrictamente personal y conforme al cual cada ser humano se identifica a sí mismo, en todos los aspectos que la afirman y distinguen de los otros.

CONCEPTO DE PERSONA: CUERPO Y ESPÍRITU

La persona es esencialmente un ser humano considerado como un fin en sí mismo, como un ser cuyo propósito primordial es la realización de su ser en todos sus aspectos, diferente a los otros seres que bien puede ser considerados como medios o instrumentos, unidad indisoluble de espíritu y cuerpo, real y concretamente determinada por su contexto histórico, social y cultural.



Desde el enfoque de la Ética personalista el hombre y la mujer son personas humanas, cuyo ser se deriva de su misma naturaleza y que presenta los siguientes rasgos que la distinguen:

- Es una unidad de espíritu y cuerpo;
- Es racional y consciente en la medida en que se conoce y valora a sí mismo;
- Toma decisiones fundamentadas racionalmente;
- Es libre en su comportamiento y en la elección de sus fines;
- Unifica todas sus decisiones en un centro de atribuciones que es su propia identidad personal;

- f) Es el ser humano en tanto sujeto responsable de sus actos, y que se reconoce con derechos y obligaciones;
- g) Es un ser con autonomía que se determina a sí mismo por su propia voluntad y en relación con los actos que lleva a cabo;
- h) Es un ser con valor absoluto cuya finalidad es la realización de su propia naturaleza, y no puede ser considerado como un medio o instrumento para la realización de otros fines, pues en tal caso deja de ser considerado como persona y convertido en un simple individuo instrumental;
- i) Es único e irrepetible.

¿De qué está formado nuestro cuerpo?



El **cuerpo** y el **espíritu** se constituyen en componentes imprescindibles e inseparables de la persona. Sólo cuerpo no forma de la persona ni partes aisladas de él; tampoco se forma con sólo espíritu. Tiene que darse esta unidad indisoluble de estos dos elementos.

El **Cuerpo** de la persona está integrado por la parte física, material y orgánica. Comparte las características, los componentes y leyes naturales de cualquier ser vivo. Como organismo vivo, el cuerpo es un conjunto de átomos, moléculas, órganos, funciones; sujeto todo ello, a las leyes del nacimiento, crecimiento, reproducción, sensibilidad, enfermedad, gozo, dolor o sufrimiento y muerte.

El **espíritu** de la persona está por esa parte inmaterial, abstracta, que no se puede tocar, no ocupa un espacio físico ni se puede percibir mediante los sentidos. Se trata de este componente por el cual la

persona desarrolla funciones y actividades psicológicas y mentales de carácter abstracto y universal como el pensamiento, los sentimientos, las elecciones, y las decisiones.

La **dignidad**, **autoconciencia** y **autonomía** son las formas concretas en que se manifiesta la calidad de la persona. Dicho de otra manera que no se puede ser persona si no tenemos conciencia de nuestro propio ser, de nuestros actos; si no hacemos uso propio de nuestra voluntad personal para la realización de nuestros fines como seres humanos.

La **dignidad** hace de la persona un sujeto, un fin en sí mismo; la dignidad conlleva tanto al cuidado y defensa de nuestro cuerpo, como el de nuestros proyectos, ideales, convicciones, y valores. Además, exige respeto a nuestro cuerpo y al derecho de decidir por nosotros mismos sobre nuestros actos. Permitir que se nos ofenda, que se pisoteen nuestros derechos o valores, que se abuse de nuestro cuerpo, pudiendo evitarlo, equivale a no defender nuestra dignidad.

La **autoconciencia** es un aspecto fundamental e indispensable para la dignidad de la persona, pues una persona no puede ser digna si no se reconoce a sí misma en cuanto a su propia naturaleza y finalidades en su calidad de ser humano. Es decir que la persona tiene que tener autoconciencia, o sea conocerse y reconocerse a sí misma, “darse



cuenta” de su propio ser, de cómo es, y de todo lo que ello implica en sus aspectos biológico, psicológico y sobre todo ético - moral. Pero sobre todo que a partir de su conocimiento o autoconciencia de sí misma la persona lleve a cabo sus actos, de una manera consciente y responsable.

La **autonomía** consiste en el evidente atributo de la persona de hacer uso de voluntad propia. Es decir que la persona debe tener en su centro personal de atribuciones la capacidad o facultad de decidir por sí misma. La persona es un centro de voliciones o acciones voluntarias, que le permiten elegir consciente y libremente sus propios actos, llevar a cabo sus propias actuaciones conforme a lo que ella personalmente determine o elija. Es claro que si no existe esa voluntad personal, si la persona no tiene voluntad propia, su dignidad como persona es afectada, al convertirse en un ser sin voluntad, cuya naturaleza se deteriora.

ACTIVIDAD 1

En equipos de cinco, elijan un tema de interés de la actualidad y realicen una dramatización del mismo resaltando los conceptos de *dignidad, autoconciencia y autonomía*.

DIFERENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO.



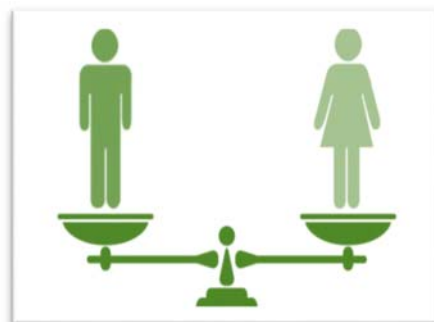
Cuando hablamos de **género** nos referimos a la *construcción o idealización social* que se le atribuye a un cuerpo masculino o femenino, por lo que se le confiere una identidad conforme a un rol esperado por una cultura históricamente determinada. Tal construcción dictamina el papel que cada persona desempeña en la sociedad, la forma de comportarse, el cómo vestir y las oportunidades educacionales y laborales.

El género mujer y el género hombre son conceptos condicionados por nuestra sociedad patriarcal que a decir verdad, conlleva marginación y opresión de diferentes tipos hacia las mujeres.

Es de gran importancia que en la valoración moral tengamos muy presentes los **derechos** y **obligaciones** de las personas, sin olvidar las **diferencias** o injusticias de **género**, que implican la opresión de la mujer en el contexto de la sociedad patriarcal que a través de la educación informal y formal condicionan a la mujer como un “ser para otro”, esposa fiel, madre abnegada, hija obediente y objeto erótico.

Equidad de género significa que las **mujeres** y los **varones** gozan de condiciones iguales en el ejercicio pleno de sus derechos humanos, en su posibilidad de contribuir al desarrollo nacional político, económico social y cultural y de beneficiarse de sus resultados.

En este sentido, la equidad de género se encaminará principalmente a brindar oportunidades justas a mujeres y varones, pero a diferencia de la igualdad, serán atendiendo principalmente a la idea de que mujeres y varones son distintos, por lo que éstas oportunidades serán de acuerdo a las características, contextos y necesidades específicas en donde se encuentren y que posean, desde los diversos ámbitos en los que interactúan, por ejemplo en el ámbito laboral, educativo, de la salud, el económico, cultural y social en general.



ACTIVIDAD 2

De manera individual: elabora un *collage* de mujeres que se han destacado en diversas actividades. (Deporte, cultura, política, música, etc.)

2.2 DIMENSIÓN ÉTICA DE LA CORPORALIDAD.

SALUD, CUIDADO, DOLOR, ENFERMEDAD Y MUERTE

Cuando reflexionamos sobre las decisiones personales de un individuo debemos reconocer al menos dos ámbitos. El primero la espiritualidad y el segundo la corporalidad como partes fundamentales de la interioridad de las personas, siendo éstas las cualidades del ser que tiene espíritu y cuerpo. Es decir que en la persona humana su espiritualidad proviene de su espíritu y su **corporalidad** proviene de su cuerpo.

El cuerpo personal es un cuerpo físico como el de cualquier otro animal, sujeto a los procesos orgánicos de la vida y expuesto a una vulnerabilidad inevitable. Esta vulnerabilidad aumenta en los casos de enfermedad, vejez, discapacidad o condición social o económica de menor poder. El criterio **ético** fundamental para tratar a una persona es el que obliga a proteger su integridad física, mental y moral.



SALUD

La **salud** es uno de los derechos primordiales en la Declaración Universal de los derechos humanos de 1948, Artículo 25. La **salud** representa, junto con la vida, el nivel más alto en la escala de valores. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define **Salud** como “*un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no es sólo la ausencia de molestias o enfermedades*”.

Además, la **Salud** implica toda una serie de **Cuidados** y Prevenciones (Salud Preventiva) es decir: el **Cuidado** de sí mismo, el buen funcionamiento de los sistemas y políticas sanitarias del Estado, la atención del medio ambiente, una alimentación balanceada y los estilos de vida éticos y sociales.

ENFERMEDAD

El concepto de **Salud** no puede desligarse de la **enfermedad, dolor y Muerte**. La **enfermedad** representa un estado donde hay un deterioro o debilitamiento de la salud orgánica o mental de la persona.

La persona en el ámbito de sus decisiones personales tiene el deber de cuidarse de la **enfermedad**, y estar pendiente en lo general de las enfermedades de todo tipo que pudieran afectar no solo su corporalidad sino también su espiritualidad. En este sentido toda persona debería cuando menos “estar informada” de las enfermedades del hombre, de la mujer, del niño, de la senectud, etcétera pero sobre todo y en función de conservar su salud y su vida, también debería en lo posible practicar algún deporte pues ello es una manera idónea de cumplir con sus deberes hacia su corporalidad, espiritualidad y en general a su interioridad.

DOLOR

Según la Asociación Internacional del **Dolor**, éste se define como la experiencia sensitiva y emocional que es desagradable, la cual se asocia con una lesión real o potencial de un tejido. El **dolor** no sólo afecta el cuerpo de una persona, sino que también su parte emocional y mental; ya sea un **dolor** agudo o crónico. Por ejemplo, el **dolor** agudo lo experimenta una mujer durante el parto o el resultado del traumatismo provocado por una quemadura o heridas graves en alguna parte del cuerpo. El **dolor** crónico se experimenta en pacientes que pueden presentar dolor durante años, sin una lesión orgánica aparente como causa, tal es el caso de la Artritis. Estos mismos grados de dolor experimenta la persona psicológicamente. La tristeza, la soledad, la decepción y la desesperanza son formas de depresión aguda o crónica. Tanto el dolor físico como mental que provoca la enfermedad, en algunos casos se puede erradicar o mitigar con medicamentos, cirugía terapias diversas o actitudes mentales positivas, pero en otros el dolor o disfunción física o mental, es tan grave que la muerte acaba con la vida de la persona.



MUERTE

La **muerte** llega cuando las funciones vitales: respiración, circulación (expresada por el latido cardiaco) y la actividad cerebral, se detienen. Con la **muerte** todas las actividades orgánicas y espirituales de la persona dejan de funcionar.

Parte del deber moral de la persona para con su corporalidad y espiritualidad es el de concebirse y tener plena conciencia de que es un ser para la **muerte**. El filósofo existencialista Martín Heidegger nos dice que el ser humano es un ser ahí, en el mundo y que la **muerte** simplemente es el final de su existencia.

Por su parte Jean Paul Sartre filósofo existencialista francés nos explica que el hombre, la persona se concibe o debe concebirse como un “ser para la **muerte**” y que la vida auténtica consiste en identificarnos y darnos cuenta que vivimos para al final morir. El tener conciencia de nuestra muerte como una realidad presente en nuestra misma humanidad, nos convierte en seres de vida auténtica. En tanto que al no identificarnos como seres para la muerte, o simplemente el hacer caso omiso de ello nos determina para una existencia inauténtica. Según la ética existencialista de Sartre la existencia es lo que transcurre, lo que ocurre desde el nacer hasta el morir, y la persona humana tiene el deber de hacer su existencia de una manera libre, responsable y consciente de que es un ser para la muerte. Por lo cual la persona debe cumplir con su deber para con su corporalidad, pues vida inauténtica sería abandonarse a la muerte y a la enfermedad descuidando su salud y finalmente su vida.

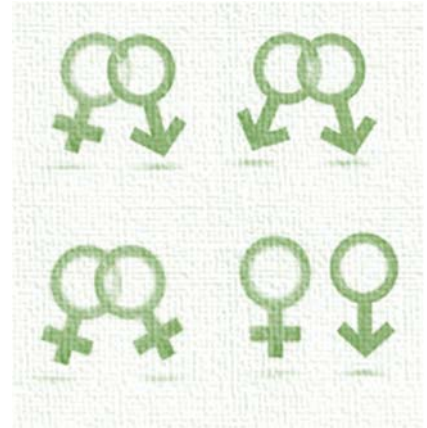
LA SEXUALIDAD

Una dimensión fundamental de la vida moral es la **sexualidad**. Ésta no puede ser reducida a un fenómeno biológico, ni es posible afirmar que su finalidad sólo consista en la reproducción. Es más bien un complejo deseo que une lo biológico con lo cultural.

La **sexualidad** es uno de los muchos factores que conforman nuestra personalidad y nos permite adecuarnos y relacionarnos de forma activa de tal y cual manera, según su identidad sexual y dentro de la sociedad que nos ha tocado vivir, nuestra sexualidad compenetra nuestro cuerpo, nuestro espíritu, así como nuestra interacción y actuación que muestra nuestra propia identidad ante los demás.

La **responsabilidad** es la capacidad de la persona que habiéndose formado a través de un determinado proceso de socialización es considerada en el estado que le permite tomar sus propias decisiones consciente, libre y voluntariamente. Y conforme a ello ejercer y desarrollar su sexualidad de una manera que puede, si llega a ser necesario, responder de su respectivo comportamiento sexual, en el grado, sentido y manifestación que éste sea.

Como una dimensión ética de la persona, el ejercicio de la sexualidad implica la **responsabilidad**. El deber primordial es el **cuidado de la salud** y la **higiene**. La libertad sexual conlleva la **responsabilidad** de la utilización del condón para prevenir enfermedades venéreas o el sida, así como medios anticonceptivos para evitar embarazos no deseados, sobre todo en la adolescencia. Las y los jóvenes tienen derecho a vivir su sexualidad, pero deben hacerlo tomando las precauciones adecuadas y asumiendo la **responsabilidad** de sus actos.



El estrecho vínculo existente entre la **sexualidad** en todos sus aspectos, el **amor** y la **responsabilidad** personal, necesariamente nos conduce al problema de la **orientación** y **educación** sexuales. Si bien es cierto que el ejercicio de la sexualidad es una responsabilidad propia del ámbito de decisiones personales, también es cierto que toda persona, en la actualidad, tiene el derecho a ser *orientado y educado adecuada y objetivamente en las implicaciones que la sexualidad y el amor conllevan*. Precisamente porque llega el momento en la vida de las personas, en que éstas tendrán que tomar sus propias decisiones al respecto, para lo cual debemos ser adecuadamente preparados y capacitados.

La **orientación** y educación sexual son de obvia importancia en la formación de toda persona, todo ser humano debe ser orientado y educado en todo lo relacionado con la sexualidad y el amor, precisamente para que en cualquier etapa de su vida infancia, juventud, madurez, senectud, tenga la capacidad de vivir el amor y la sexualidad con la adecuada responsabilidad y plenitud.

ACTIVIDAD 3

En equipos: diseñar un folleto o tríptico en el cual se promueva alguno de los siguientes temas: **Cuidado de la salud, prevención de enfermedades de transmisión sexual o la prevención de embarazos en adolescentes.**

2.3 DIVERSIDAD SEXUAL

ORIENTACIÓN SEXUAL

La sexualidad humana es *diversa*. Tenemos que reconocer como un hecho biológico y cultural la existencia de una gama de **orientaciones sexuales** en que se manifiesta el deseo sexual. Las personas con tendencia a la *heterosexualidad* son las que desean, se relacionan sexualmente y se enamoran de las personas del sexo opuesto. En el otro extremo las personas que tienen tendencia a la *homosexualidad* son las personas que desean, se relacionan sexualmente y se enamoran de las personas del mismo sexo. En la mitad de este



espectro se ubican las personas con tendencias a la *bisexualidad*, personas que en diferentes etapas de su vida o simultáneamente pueden desear y relacionarse sexualmente con ambos sexos.

En nuestra sociedad la orientación sexual más común y mayoritaria, aceptada sin ninguna discusión y reconocida por las leyes mexicanas y la iglesia católica, es el de la heterosexualidad. La cultura, la sociedad la religión y la leyes se inclinan por la legitimación de la heterosexualidad como orientación normal y natural designada sólo entre el hombre y la mujer.

Los homosexuales, ya sea mujer u hombre, son objeto de múltiples discriminaciones, malos tratos, represiones, persecuciones, rechazos, burlas y violencia. Los bisexuales, travestis o transexuales también son menospreciados mediante actitudes y acciones negativas.

La temática de la orientación sexual, que propicia una diversidad de preferencias sexuales, tendrá que irse replanteando respetando la autonomía e individualidad de cada persona. La persona es única e irrepetible, lo que la hace dueña de su sexualidad y en general, de sus actos libres y conscientes. La condición ética exigida para esta cuestión es actuar con gran responsabilidad positiva, lo que implica ejercer una decisión reflexiva basada en el respeto y el mejoramiento personal y social. La diferenciación de cada quien no le quita los derechos éticos, legales o sociales como persona.

En varios países desarrollados e incluso en otros que no lo son, se han formulado leyes con el fin de asignar derechos y beneficios sociales a las personas con orientaciones sexuales diferentes a las de las mayorías. La tolerancia aconseja respetar el ejercicio sexual de cada persona bajo cualquier orientación, aunque no las compartamos.

INSTRUMENTALIZACIÓN DEL CUERPO DE LA PERSONA

Cuando la persona por sí misma no valora o no respeta, o por persona ajena no es respetada y valorada, adecuadamente su corporalidad, es claro que afecta su propia dignidad, es decir que al afectar su cuerpo por si misma o por otros, se convierte en un medio y deja de ser un fin. La persona tiene el deber de **respetar** su cuerpo y los demás tienen la obligación y deber moral de respetar la corporalidad de las personas. Es decir que en la persona y entre las personas debe prevalecer el respeto a la integridad física personal. El no cumplir con ese deber convierte a la persona en un **instrumento** o medio, y la denigra, corrompe, degrada en su calidad de ser humano. Pero lamentablemente existen diversas formas de esa instrumentalización o falta de respeto a la corporalidad de la persona. Por mencionar algunas, nos referimos a la explotación económica, la cosificación erótico-sexual y la "manipulación" de todo tipo.



En nuestro medio social, se fragmenta a las personas, reduciéndolas a simples cuerpos, o instrumentos de uso placentero y egoísta por parte del victimario. Cuántas veces se obliga a una persona a iniciar o tener relaciones amorosas o sexuales por fuerza o dominio, la amenaza, el chantaje, la violencia, la ventaja o el engaño. Si alguien actúa de esta manera, está tomando a la otra persona como objeto, la persona se convierte en una

simple cosa o mercancía sin sentimientos, sin emociones y sin voluntad para decidir sobre su cuerpo. Aquí la persona pierde su dignidad al ser reducida a un simple cuerpo biológico despojado de los valores humanos.

La **prostitución** es un ejemplo claro de conversión cuerpo-persona cuerpo-objeto, aquí la persona pierde su dignidad al ser reducida a un simple cuerpo biológico. Quién se prostituye, pone su cuerpo en alquiler como cualquier mercancía para que cualquier comprador lo rente y lo tome como objeto sexual.

LA VIOLENCIA EN LAS RELACIONES INTERPERSONALES

La violencia está representada por todas aquellas conductas que conduzcan a la realización de acciones en las que se utilice la fuerza física, la agresión, la coacción, la intimidación o la amenaza hacia otras personas, a fin de arrebatarles su voluntad para decidir por sí mismas y causarles algún daño físico o emocional.

Algunas de las formas más frecuentes de la negación del cuerpo personal son las siguientes: la violencia, la violación, la tortura, el abuso y el acoso.

TORTURA

La **tortura** consiste en infligir a una persona un castigo corporal o psicológico, doloroso y dañino; es la forma más extrema de ejercer violencia contra la dignidad de la persona y constituye un intento explícito de negar su humanidad, constituye una violación extrema de los derechos humanos. La persona torturada es negada como cuerpo-persona, no se respeta su integridad, ni se la considera como un fin en sí misma, es sacrificada con la finalidad de simbolizar el castigo y el desprecio de una ideología, grupo étnico o social.

ACOSO Y HOSTIGAMIENTO SEXUAL

El **acoso** y **hostigamiento sexual** consiste en presionar, coaccionar o intimidar a una persona con el fin de tener una relación sexual. Normalmente, el acosador se aprovecha de una posición de superioridad o de poder en el trabajo, el ámbito escolar o incluso religioso, o en cualquier otra relación en que la víctima esté en posición de desventaja o subordinación.

ABUSO SEXUAL

El **abuso sexual** se identifica como la utilización de la coacción o de una superioridad social para engañar, intimidar y obligar a una persona a tener cualquier tipo de contacto sexual con la persona abusadora. El **abuso sexual** es reprobable éticamente, pero además constituye un delito que debe ser denunciado y castigado. El daño que causa puede ser muy grave en la salud psicológica y en el posterior desarrollo de la sexualidad de la persona que ha sido sometida a abuso.

VIOLACIÓN

La **violación** es el peor delito contra la autonomía **sexual** de la persona; consiste en la acción violenta para forzarla a tener una relación sexual. Muchas veces la violencia se ejerce con intimidación, golpes e incluso con amenazas de muerte para forzar a la víctima. También hay violación cuando alguien abusa del estado de confusión, pérdida del sentido o ebriedad para tener relación sexual con la persona afectada.



Las diversas formas de la violencia y tortura física, psicológica, verbal o moral, dañan a la persona en su integridad. Lo cual es más que evidente en la violación, ya que a la persona violada en sus derechos o en su integridad física, se le impone un poder. La violación es una relación de poder impositivo que atenta brutal e inhumanamente a la persona en su dignidad corporal y espiritual. El abuso y el acoso pueden parecer manifestaciones menores de la negación de la persona, pero en realidad no hay formas mayores o menores de la negación sino que toda negación de la persona es un atentado contra su dignidad, aunque efectivamente el abuso y el acoso frecuentemente pasan inadvertidos, al grado de llegar a parecer “normales”.

ACTIVIDAD 4

De manera individual: En un documento de Word, elabora por escrito una propuesta para evitar la **violencia** y fomentar el respeto en las relaciones interpersonales, principalmente en el ámbito escolar.

ENAJENACIÓN DE CUERPO-PERSONA

Al hablar de enajenación del cuerpo- persona nos referimos al hecho de que la persona aparece como un ser extraño a sí mismo. Pierde su conciencia y su autoconciencia, y con ello su autorreconocimiento y el control de sus actos y de su cuerpo. Una persona enajenada se abandona de ella misma, abandona su cuerpo, sus deseos de crecimiento y mejoría, motivo por el cual y no cuida su cuerpo ni su mente.

Existen muchas formas de que las personas se puedan **enajenar**. Todas ellas, a su manera provocan desequilibrios o daños en la vida o desarrollo normal de la persona. Las adicciones causan enajenación del cuerpo-persona.

Adicción es el apego adhesión incontrolable ya sea a personas, sustancias químicas, medicamentos, doctrinas, actividades, o conductas que conducen a una persona a perturbarse de manera psíquica y dañarse físicamente, al grado de no tener capacidad de liberarse.

En el caso de la adicción a la droga este hábito consiste en la dependencia al consumo de una sustancia específica que produce un efecto, por alguna razón, agradable en lo psíquico o somático, al organismo del sujeto adicto. La droga se dice en lo general de sustancias químicas usadas en la química y con efectos directos o indirectos en los seres orgánicos, pero específicamente en el cuerpo humano. Asimismo se le llama droga a toda sustancia utilizada en la medicina.

Las drogas como sustancias químicas, frecuentemente son clasificadas como lícitas o ilícitas, es decir que drogas lícitas son aquellas cuyo uso o consumo se encuentra legalmente permitido o sólo restringido, (generalmente al ámbito de la medicina) y las ilícitas serían todas las sustancias químicas cuyo uso no está permitido en forma genérica y están abiertamente prohibidas. En este último sentido se utiliza el término droga, en sentido negativo, para referirse a toda sustancia química estupefaciente o de propiedades toxicománicas, como es el caso de los alucinógenos y los barbitúricos.



Cabe recordar que existen algunas drogas que forman parte de la vida cotidiana y que pasan como inofensivas, como son la cafeína, la nicotina y el alcohol. Lo cual como sabemos es muy incierto, pues digamos que éstas drogas de uso popular o permitido, resultan frecuentemente tan dañinas como las prohibidas. En la época actual, de todos es conocido el efecto destructivo que sobre la persona corporal y espiritualmente, tienen el tabaquismo, el alcoholismo y consumo desmedido de café.

La **adicción** a las drogas lícitas o ilícitas, es decir la drogadicción en general y sus efectos nocivos en el cuerpo y espíritu de la persona, son de suma para la Ética y la moral. Ya que su efecto inicialmente dañino en menor grado, se incrementa con la adicción y va generando dependencia, que termina en la negación de la persona. Convirtiéndola en un ser sin conciencia, sin voluntad y finalmente en un ser sin libertad que es víctima de su adicción a tal o cual droga.



De acuerdo con esto, toda persona debería estar informada objetivamente de todo lo que implica la **drogadicción** para que, en el ámbito de sus decisiones personales, desarrolle la capacidad de cuidar de sí misma en integridad física y espiritual. Ya que sin no es así se le expone abiertamente en el camino de la drogadicción en el peor de los casos termina en la negación de la persona, las instituciones sociales como es la familia, y la vida de la persona en sí.

ACTIVIDAD 5

De manera individual: investiga las drogas cuyo consumo, distribución y venta son ilegales en México, así como sus efectos colaterales. Una vez que tengas la información, elabora una tabla comparativa de los efectos que producen.

MATRIMONIOS HOMOSEXUALES

Según la Real Academia Española, el matrimonio es "la unión de hombre y mujer concertada mediante determinados ritos o formalidades legales". Esta definición corresponde a su esencia objetiva, distinguiéndola del resto de pactos de protección mutua con carácter indefinido.

El término "matrimonio" para referirse a este tipo de uniones entre homosexuales es incorrecto porque conceptualmente el matrimonio constituye una unión de dos personas que tiene por finalidad procrear y construir una familia, y las uniones homosexuales son incapaces de procrear y necesitarían de medios externos para formar una supuesta "familia".



La unión entre personas del mismo sexo denominada "**matrimonio homosexual**", "matrimonio gay", "matrimonio igualitario", o falso matrimonio es una institución jurídica que regula la relación y convivencia

entre dos personas del mismo sexo, con iguales requisitos y efectos que los existentes para los matrimonios entre personas de distinto sexo. La misma se ha establecido legalmente en muchos países, mediante la extensión de la institución ya existente del matrimonio heterosexual. Además se mantienen la naturaleza, los requisitos y los efectos que el ordenamiento jurídico venía reconociendo previamente a los matrimonios heterosexuales.

ADOPCIÓN

La **adopción** de niños por parte de homosexuales, adopción homosexual, o denominada por los medios "adopción homoparental", consiste en recibir como hijo a un niño por parte de una pareja homosexual.

Toda la legislación vigente en lo que respecta a adopciones suele hacer pesar más el interés del menor que el de los padres biológicos o adoptivos. Sin embargo, en el caso de la adopción homosexual, la consigna y defensa de un supuesto "derecho" de los homosexuales a adoptar, se hace pesar más que el interés del menor, por lo que la adopción homoparental se ha ido imponiendo por medios legales en diversas partes del mundo moderno como consecuencia de la gradual aceptación social del homosexualismo debido a la desinformación



en los medios masivos de comunicación. La argumentación igualitarista de que "los homosexuales poseen el mismo derecho de adoptar que los heterosexuales" ignora completamente que la **adopción** debe enfocarse a buscar lo mejor para los niños y no a cumplir los caprichos de los adoptantes. El derecho de la **adopción** consiste en un derecho para el niño a recuperar lo que ha perdido, es decir, un padre y una madre. Este derecho no es para los adoptantes, de ser así, el niño legal y formalmente sería visto como un objeto y no como un ser humano.

ACTIVIDAD 6

Formen equipos de 5 personas, discute con tus compañeros las siguientes preguntas:

1. **¿Consideras que la homosexualidad es una enfermedad?**
2. **¿Debe respetarse la diversidad sexual?**
3. **¿La adopción de niños por parte de parejas homosexuales debería estar prohibida?**

Intercambia información con tus compañeros y redacten sus respuestas en un documento en Word.

Referencias bibliográficas

<http://lorefilosofia.aprenderapensar.net/2011/11/17/conciencia-continuacion/>

https://es.wikipedia.org/wiki/Igualdad_de_g%C3%A9nero

https://es.metapedia.org/wiki/matrimonio_homosexual

https://es.metapedia.org/wiki/adopci3n_de_ni3os_por_homosexuales

Bibliografía

Escobar, G., Albarrán, M., & Arredondo, J., (2008). Ética y Valores II. México: Grupo Editorial Patria.

Sagols, L., Linares, J., & De la Garza, M., (2006). Ética y Valores. Primero y segundo semestres. México: McGraw-Hill Interamericana.